

## Servicio de Auditoría Interna

Entre las funciones atribuidas al Servicio de Auditoría Interna en el apartado undécimo de la Orden de 2 de junio de 1994, en la redacción dada por Orden de 4 de abril de 1997, destacan el control interno de todos los servicios de la Agencia Tributaria, el control del cumplimiento del Plan de Objetivos, el análisis y evaluación de los sistemas de seguridad y control, la presupuestación, análisis y seguimiento de los ingresos tributarios y, por último, la coordinación y desarrollo de las funciones de la Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

Las actuaciones realizadas por el Servicio de Auditoría Interna durante 2002 han sido las siguientes:

### □ Inspección de los servicios

El Servicio de Auditoría Interna tiene asignado el control interno de todos los servicios de la Agencia Tributaria, mediante la realización de auditorías y el desarrollo de instrumentos de control permanente que permitan evaluar su eficacia y eficiencia y el cumplimiento de las normas e instrucciones formulando las propuestas o recomendaciones que deriven de dicha función.

En el ejercicio de la misma, el Servicio de Auditoría Interna desarrolló durante el año 2002 actuaciones de inspección de unidades y servicios territoriales de la Agencia. Se realizaron 77 visitas a Administraciones, Delegaciones Provinciales y sus respectivas Dependencias y a las Delegaciones Especiales y sus Dependencias Regionales, a los efectos de verificar el correcto funcionamiento de las distintas áreas funcionales y examinar el funcionamiento integral de determinadas oficinas.

Como consecuencia de estas actuaciones de inspección de los servicios, se han elaborado 83 informes de resultados de la gestión que han supuesto la emisión de 10 mociones a los Departamentos y la propuesta de 49 instrucciones al Director General para su envío a los órganos territoriales inspeccionados.

La inspección de los servicios se ha dirigido a todos los ámbitos funcionales tanto de forma integral, analizándolos en su conjunto, como de manera más específica con el fin de verificar aspectos concretos de la ejecución del Plan de Control Tributario y de las actuaciones de calidad que tienen encomendadas las distintas áreas funcionales.

### □ Control del cumplimiento de objetivos

La función de control del cumplimiento del Plan de Objetivos de la Agencia Tributaria y la formulación de propuestas para su adaptación se desarrolló durante 2002 mediante un seguimiento mensual, que se ha materializado en la realización de una publicación de idéntica periodicidad y un anexo estadístico con los resultados finales del año.

### □ Seguridad y control

La Resolución. de 26 de enero de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguridad y Control y se crean comisiones sectoriales de seguridad y control en la Agencia Tributaria, en su redacción de 7 de abril de 1998, creó las siguientes comisiones sectoriales de seguridad y control:

- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Gestión Tributaria.

- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Inspección Financiera y Tributaria.
- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Recaudación.
- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Aduanas, Impuestos Especiales y Vigilancia Aduanera.
- Comisión Sectorial de Seguridad General y Gestión Económica.
- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Informática Tributaria por cambio de denominación del Grupo de Coordinación de Seguridad Informática.

En todas estas comisiones participa el Servicio de Auditoría Interna a través de los Inspectores de los Servicios que son Vicepresidentes de cada una de ellas.

Estas comisiones han celebrado un total de 23 reuniones de pleno, han analizado áreas y puntos de riesgo en cada ámbito y han adoptado medidas para corregirlos.

### □ **Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente**

La Unidad Operativa es una unidad integrada en el Servicio de Auditoría Interna, a las órdenes inmediatas del Director de éste y bajo la superior dirección del Presidente del Consejo. Al frente de la misma se encuentra un Inspector de los Servicios, que es el responsable directo de su funcionamiento y ejerce la jefatura de todas las Unidades Central, Regionales y Locales de la Unidad Operativa.

Dependiendo de la Unidad Operativa existen dos Unidades Regionales, con competencia en la tramitación de quejas y reclamaciones presentadas ante actuaciones de los servicios de la Secretaría de Estado de Hacienda de sus demarcaciones territoriales respectivas y una Unidad Central competente en la tramitación de las quejas presentadas ante actuaciones de los servicios centrales.

Durante 2002 se han tramitado 8.176 quejas de las que el 48 por ciento corresponden a la Unidad Regional 1 (situada en Madrid), el 28 por ciento a la Unidad Regional 2 (situada en Barcelona) y el restante 24 por ciento a la Unidad Central.

### □ **Actuaciones de presupuestación, análisis y seguimiento de los ingresos tributarios**

Las principales actuaciones realizadas en el año 2002 han sido las siguientes:

- En el ámbito de la presupuestación y seguimiento de los ingresos tributarios, se han realizado un total de 145 informes y documentos, además del Informe Anual de Recaudación Tributaria y de los documentos de previsión de ingresos y beneficios fiscales.
- En el área de estudios de los ingresos tributarios, se han elaborado 21 documentos, además de haber publicado las notas trimestrales de Coyuntura Económica y Recaudación Tributaria y sus correspondientes avances mensuales.
- En el campo de fijación y seguimiento de objetivos recaudatorios se elaboraron 188 documentos, 2 de ellos para la fijación de los importes a distribuir a cada Delegación Especial y el resto para el seguimiento mensual de los mismos.

### □ **Otras actuaciones**

Durante 2002 el Servicio de Auditoría Interna ha efectuado, además de las actuaciones reseñadas anteriormente, otras que se encuadran en los siguientes apartados:

- Actuaciones motivadas por denuncias presentadas por terceros sobre presuntas irregularidades cometidas por funcionarios en el cumplimiento de sus funciones o motivadas por el conocimiento, a través de

otros medios, de presuntas actuaciones irregulares.

b) Actuaciones relacionadas con expedientes de compatibilidad.

c) Participación en grupos de trabajo organizados en la Agencia.

d) Preparación de programas informáticos para el seguimiento de la gestión interna.